

**CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA FUNDACIÓN CAJA DE  
AHORROS DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN  
PEDRO DEL PINATAR**

---

En la ciudad de Murcia, a 17 de septiembre de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. VISITACIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Alcaldesa-  
Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Y de otra, D. PASCUAL MARTÍNEZ ORTIZ, Director General de la  
Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en adelante Fundación Cajamurcia.

Interviniendo ambos en nombre de la Institución que representan y  
reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente Convenio

**MANIFIESTAN**

Que la Fundación Cajamurcia acuerda establecer el presente Convenio de  
Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, conforme  
a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio se suscribe para el ejercicio 2018.

**SEGUNDA.-** La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo a su presupuesto la cantidad de **dos mil euros (2.000 €)**.

**TERCERA.-** El destino de la citada colaboración será el "Proyecto de Actividades para el Curso Académico 2017-2018" de la Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

**CUARTA.-** La aportación económica recogida en el presente documento se enmarca dentro del Convenio de colaboración que, en materia de RSC, fue suscrito por Bankia, S.A. y la Fundación Cajamurcia con fecha 6 de junio de 2018.

**QUINTA.-** Se hace constar la existencia de una representación de la Fundación Cajamurcia en los Órganos de Gobierno de la obra en colaboración, con el fin de facilitar su seguimiento, sin perjuicio de la obligación por parte del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de aportar los oportunos justificantes.

**SEXTA.-** Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar podrá informar de la existencia de esta obra de colaboración con la Fundación y con Bankia, insertando el logotipo de ambas entidades en la comunicación de actividades propias. Asimismo, la Fundación podrá por su parte utilizar y difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.

**SÉPTIMA.** - De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, las partes dejan constancia mutua de que sus datos personales quedarán incorporados a sus respectivos registros o sistemas de información con el fin de dar cumplimiento y ejecutar los compromisos asumidos en el Convenio de Colaboración. Dichos datos se conservarán mientras esté vigente el Convenio de Colaboración, así como durante el plazo que resulte necesario por imperativo de las normas vigentes, en particular las relativas a obligaciones tributarias o de prevención del blanqueo de capitales.

Los datos recibidos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Ambas partes reconocen y quedan informadas sobre sus respectivos derechos a obtener confirmación sobre el tratamiento que se realice de sus datos personales, a acceder a los mismos, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

En el caso de que para ejecutar el Convenio de Colaboración alguna de las partes deba informar a la otra de los datos de terceros, como por ejemplo en el supuesto de tener que realizar pagos directos en sus cuentas bancarias, la parte que facilite los datos deberá obtener el consentimiento de los terceros afectados e informales de sus derechos en materia de protección de datos personales. En estos casos, la parte que facilite los datos eximirá de cualquier tipo de responsabilidad a la receptora de los datos, debiendo ésta última tratar los mismos con la exclusiva finalidad para la que los haya recibido.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados

POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN  
PEDRO DEL PINATAR



Fdo. Visitación Martínez Martínez

POR LA FUNDACIÓN  
CAJAMURCIA

A blue ink signature, appearing to read "Pascual M.O.", written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo. Pascual Martínez Ortiz

